



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), cinco (5) de agosto dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

RADICADO No. 44-098-40-89-001-2017-00037-00

DEMANDANTE: SOBERANA SAS

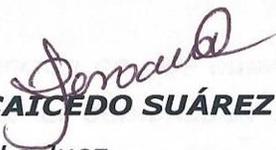
CONTRA: PILAR ELOISA MEDINA PERALTA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho por ser procedente accede a lo pedido y en consecuencia se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso, en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: *Fijar fecha y hora para la referida diligencia el día martes veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez